

Núm. 237

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de octubre de 2023

Sec. III. Pág. 13275

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

20597 Resolución de 27 de junio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación del Instituto de Estudios del Antiguo Egipto.

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación del Instituto de Estudios del Antiguo Egipto.

Antecedentes de hecho

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación citada fue constituida por doña María Luisa Calderón Calleja, don Francisco José Martin Valentín y doña María Teresa Bedman González, según resulta de la escritura otorgada ante el notario de Pozuelo de Alarcón, don Alfonso Pries Picardo, el 22 de septiembre de 2022 con el número 4.897 de protocolo, subsanada por otra otorgada ante el mismo notario el 12 de abril de 2023, protocolo 1.879.

Segundo. Domicilio y ámbito de la Fundación.

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la calle Valdevarnés número 35, 8.º I, 28039 de Madrid y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. Dotación.

Dotación inicial: Treinta mil euros (30.000 €). La dotación es dineraria y ha sido desembolsada totalmente según se acredita con certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. Fines de la Fundación.

La Fundación tiene por objeto facilitar y promover el mejor conocimiento, difusión, conservación, recuperación y restauración del patrimonio faraónico del antiguo Egipto en todo el territorio nacional y en Egipto, así como en cualquier país del mundo.

Colaborar con la formación integral, humana y profesional en materia de Egiptología. Colaborar en la investigación científica de las culturas del antiguo Egipto, promoviendo la defensa, conservación, preservación y difusión del patrimonio arqueológico e histórico de las mismas.

Quinto. Patronos.

Doña María Luisa Calderón Calleja, don Francisco José Martin Valentín y doña María Teresa Bedman González.

Cargos:

Presidente: don Francisco José Martin Valentín. Vicepresidente: doña María Luisa Calderón Calleja. Secretario: doña María Teresa Bedman González. cve: BOE-A-2023-20597 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 237

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 4 de octubre de 2023

Sec. III. Pág. 132757

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 4 de junio de 2023.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación del Instituto de Estudios del Antiguo Egipto patronato y cargos dentro del mismo.

Madrid, 27 de junio de 2023.-La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia, Sofía Puente Santiago.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X